



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0015818/2012

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Química Biológica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes, y se designe al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A que existe disponibilidad del cargo;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 15 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 16;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Dra. Alicia Laura DEGANO (Legajo N° 36.572); en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Química Biológica, a partir del día de la fecha y hasta el **30-09-2012**; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **23-03-2012** y hasta el día de ayer; todo con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod.-

Artículo 2º- Designar interinamente a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo (Dr. J. L. Barra) se mantenga en uso de licencia y no mas allá del **30-09-2012**, a la Dra. Alicia Laura DEGANO (Legajo N° 36.572) en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) -código 111-** del Departamento de Química Biológica de esta Facultad, **en reemplazo del Dr. José Luis Barra**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **23-03-2012** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º.- La Dra. Alicia Degano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0015818/2012

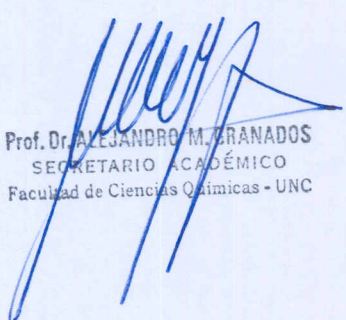
//2

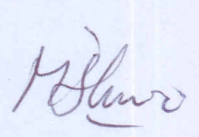
Artículo 4.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCION Nº: 354
AC.ee.




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC